

**RESULTADOS DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE
(CONVOCATORIA 274°)**

PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE 30 PLAZAS DE SECRETARIO PROYECTISTA DE JUZGADO CON CARÁCTER DEFINITIVO EN RESERVA, QUE SE SOMETEN A CONCURSO EN MATERIA LABORAL.

Que se llevó a cabo el 03 de agosto de 2022, correspondiente a la convocatoria de fechas 23 y 29 de junio de 2022, publicadas en el Boletín Judicial, en el Portal del Instituto de Estudios Judiciales y en los Diarios “La Jornada” y “Ovaciones”.

**RESULTADOS DE LA SEGUNDA FASE DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN ELIMINATORIA
EVALUACIÓN DE PENSAMIENTO CRÍTICO**

FOLIO	PORCENTAJE DE ACIERTOS
001	81.3
006	62.5
007	81.3
008	87.5
010	84.4
011	93.8
012	81.3
013	87.5
014	81.3
015	90.6
016	96.9
017	81.3
018	87.5
019	90.6
020	81.3
022	93.8
023	81.3
024	90.6
026	93.8
027	81.3
030	90.6
031	NP
032	81.3
033	84.4

FOLIO	PORCENTAJE DE ACIERTOS
034	93.8
041	90.6
045	56.3
050	81.3
051	81.3
053	81.3
054	93.8
056	93.8

NP = No presentó examen.

Con fundamento en el **artículo 20**, en relación con el **artículo 19 fracción II. 2. Fase de Evaluación de Pensamiento Crítico, párrafo tercero**, del Reglamento del Servicio de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, que textualmente expresa que: **“Esta fase será eliminatoria**, por lo que transitarán a la tercera fase sólo aquellas y aquellos concursantes que hayan alcanzado la calificación mínima aprobatoria, que en esta fase será de **80/100 puntos**, para el número de plazas anunciadas en la Convocatoria y la regla establecida en la Sección Quinta de este Reglamento...”.

En consecuencia, conforme al **artículo 22 fracciones II y IV** del Reglamento del Servicio de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, que a la letra dicen:

“II. Las personas concursantes seleccionadas transitarán a la segunda fase. El número máximo de concursantes que transitará a la tercera fase de esta etapa, será el número que resulte de multiplicar **1.5** por el número de plazas anunciadas en la Convocatoria respectiva del Concurso de Oposición. Las personas concursantes que hayan alcanzado la calificación mínima aprobatoria del rango de **80/100 puntos** en esta fase, serán ordenados según la calificación obtenida en el examen (de mayor a menor) para realizar la selección, iniciando con la o el que haya obtenido la calificación más alta en la segunda fase, continuando con la o el que haya obtenido la segunda mejor calificación, y así sucesivamente hasta completar el número de personas concursantes requeridas.

...

IV. Siempre que dos o más concursantes obtengan el mismo puntaje en la calificación de la primera, segunda, tercera y cuarta fase, se ordenarán numéricamente en orden sucesivo. Sólo en caso de que dos o más concursantes obtengan igual puntaje que los coloque en el último lugar disponible de conformidad con las reglas señaladas en los párrafos anteriores, pasarán todas las personas concursantes empatadas a la siguiente fase o etapa.”

Por lo que se concluye que los folios que pasan a la tercera fase son:

FOLIO
001
007
008
010
011
012
013

FOLIO
014
015
016
017
018
019
020
022
023
024
026
027
030
032
033
034
041
050
051
053
054
056